



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 07 OCT 2025

Acta N° 34

Res N° 2727/025

Exp. N° 2025-25-1-003787

PAEMFE/RRHH/pr/Cb

VISTO: La solicitud cursada por la Unidad de Infraestructura del Programa de Educación para la Transformación: Finalización de Ciclos y Nueva Oferta Educativa (PAEMFE) referente a la contratación de un Asesor Eléctrico para el proyecto de instalación eléctrica de la ampliación del Aulario de Castillos, departamento de Rocha.

RESULTANDO: I) Que a efectos de dar cumplimiento a los requerimientos del Consejo Directivo Central (CODICEN) y el programa es necesario contar con profesionales y técnicos para la implementación del Plan de Obras.

II) Que por Resolución N° 1262/022, Acta N° 13 de fecha 4 de mayo de 2022, el Consejo Directivo Central (CODICEN) dispuso la realización de un llamado público y abierto para integrar un registro de aspirantes, con el fin de desempeñarse como Asesores en Instalaciones Eléctricas.

III) Que dicho llamado se publicó en la página web de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) y Uruguay Concurra, siendo el período establecido para el retiro de las bases y presentación de postulaciones del 27 de junio al 12 de julio de 2022.

IV) Que al término de los plazos concedidos se presentaron trece (13) postulaciones para el referido registro.

V) Que del análisis de los currículums entregados, resultó que de los trece (13) aspirantes al cargo, siete (7) postulantes accedieron al registro de aspirantes para desempeñarse como Asesores en Instalaciones Eléctricas.

VI) Que por Resolución N° 2949/022, Acta N° 42 de fecha 30 de noviembre de 2022, el CODICEN homologó lo actuado por el tribunal evaluador.

VII) Que de acuerdo al acta final de dicho tribunal, el Ing. Carlos Chebataroff obtuvo el sexto lugar en el orden de prelación.

VIII) Que la Unidad de Infraestructura del Programa informa la situación de los postulantes que anteceden al Ing. Carlos Chebataroff.

IX) Que informa además que el referido proyecto se encuentra en el Plan de Obras de la ANEP elaborado por la Dirección Sectorial de Infraestructura y que su diseño fue asignado al equipo de profesionales de la Unidad de Infraestructura, y será ejecutado por otras dependencias de la ANEP.

X) Que la Unidad Coordinadora del programa solicita la contratación del Ing. Carlos Chebataroff para realizar el proyecto de instalación eléctrica de la ampliación del Aulario de Castillos, departamento de Rocha, de acuerdo a los términos de referencia que lucen de fs. 44 a 45 de obrados.

CONSIDERANDO: I) Que la Unidad de Programación y Monitoreo del programa, informa que la contratación de referencia se imputará en la línea correspondiente al Componente 4.4 - Aportes adicionales de la ANEP por Recursos Humanos, con cargo a fondos de contraparte local del Proyecto 813.

II) Que la Unidad Financiero Contable del programa informa que existe disponibilidad de crédito con cargo a fondos de contraparte local del Proyecto 813.

III) Que será de aplicación la Resolución N° 11/015, Acta N° 47 de fecha 17 de junio de 2015 del CODICEN correspondiente al cálculo de honorarios para las diferentes especialidades de Ingenieros Asesores.



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

IV) Que de acuerdo a lo que surge de obrados se estima pertinente acceder a lo solicitado.

ATENCIÓN: A lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA resuelve:

1) Autorizar la contratación en régimen de arrendamiento de obra del Ing. Carlos Chebaratoff, N° de RUT 19 024570 0015 afiliado a la Caja de Profesionales Universitarios con el N° 121.312 para llevar a cabo las tareas mencionadas en el presente acto administrativo, según el siguiente detalle:

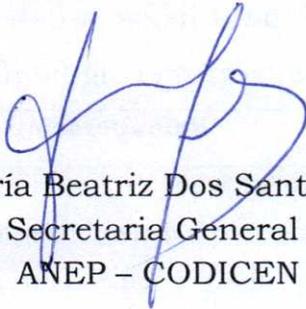
Nombre	Período	Remuneración
Ing. Carlos Chebaratoff C.I. 2.760.286.5	Contrato por producto. El plazo total del presente contrato será desde la firma, hasta la entrega de la totalidad de los productos acordados, siendo la fecha máxima prevista el 28 de febrero de 2026.	Total: \$ 561.143 nominal + IVA pagaderos de la siguiente forma: a) 20 % contra entrega de estudios preliminares y anteproyecto de instalación de eléctrica y lumínica y b) 80 % contra entrega de recaudos completos, con conformidad del Arquitecto Proyectista.

2) Aprobar las tareas descriptas en los términos de referencia a desempeñar por el referido profesional, las cuales lucen de fs. 44 a 45 de obrados y que forman parte del presente acto administrativo.

3) Encomendar a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos del Programa realizar las gestiones pertinentes para la firma del respectivo contrato, cuyo documento luce de fs. 46 a 48 de obrados.

4) Autorizar a la Unidad Coordinadora del programa a efectuar la liquidación y pago de la suma señalada precedentemente, con cargo a fondos de contraparte local de dicho programa, previa intervención sin observaciones que realicen los Contadores Delegados del Tribunal de Cuentas.

Comuníquese a la Dirección Ejecutiva de Gestión Institucional, a las Direcciones Sectoriales de Infraestructura y de Gestión Humana y a la Dirección de Comunicación Institucional para su publicación en la página web de la ANEP. Hecho, pase a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley N° 18.719. Cumplido, pase a PAEMFE a efectos de continuar con los procedimientos de rigor.



Dra. María Beatriz Dos Santos Yamgotchian
Secretaria General
ANEP – CODICEN



Mtro. Pablo Caggiani Gómez
Presidente
ANEP – CODICEN